4 de noviembre de 2026

BOLETÍN INFORMATIVO 027-2026

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO CONTINÚA PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP" u "Oficina") informa a los municipios, entidades interesadas y a la ciudadanía en general sobre el progreso del proceso de revisión, actualización y armonización del Reglamento para la Administración Municipal. Mediante esta comunicación, la OGP procura mantener informados a diversas organizaciones, municipios y demás partes interesadas sobre el desarrollo de esta importante iniciativa, cuyo impacto reviste especial relevancia para esta Administración y para el fortalecimiento de la gestión pública municipal en Puerto Rico.

Como parte de sus responsabilidades en materia presupuestaria, fiscal, administrativa y de asesoramiento a los gobiernos municipales, la OGP emprendió desde el inicio de esta Administración un amplio esfuerzo dirigido a revisar y actualizar la reglamentación municipal, la cual obraba sin revisar y vigente desde el año 2016, con el propósito de armonizarla con los cambios legislativos, administrativos y fiscales aprobados durante los años subsiguientes.

Como resultado de este proceso, el 5 de febrero de 2026 la OGP publicó un borrador del Reglamento para la Administración Municipal para comentarios de la ciudadanía, conforme a las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico (LPAU). Inicialmente, se estableció un término hasta el 9 de marzo de 2026 para la presentación de comentarios y recomendaciones.

No obstante, posteriormente, representantes de diversas partes interesadas solicitaron tiempo adicional para evaluar el alcance y contenido de la propuesta reglamentaria. Ello, bajo el entendido de que la importancia de este asunto no podía ser atendido en los treinta (30) días que dispone la LPAU. Con el propósito de promover la más amplia participación ciudadana y garantizar un proceso transparente e inclusivo, la OGP extendió el período para la presentación de comentarios por treinta (30) días calendario adicionales, mediante aviso público emitido el 5 de marzo de 2026.

Durante dicho período se recibieron numerosas observaciones y recomendaciones que fueron evaluadas cuidadosamente por el personal técnico y especializado de la Oficina. Como resultado de ese análisis, el pasado 29 de octubre de 2026 la OGP publicó una nueva versión del borrador reglamentario incorporando múltiples comentarios y sugerencias sometidas durante el proceso de consulta pública.

Nos encontramos ahora en una etapa final y sumamente importante del proceso reglamentario. Conforme a las disposiciones aplicables, la nueva propuesta será referida tanto para comentarios adicionales de la ciudadanía y entidades interesadas como para evaluación y comentarios de la Junta de Supervisión y Administración Financiera, con el propósito de asegurar que la versión final del reglamento refleje las aportaciones pertinentes y cumpla con los requerimientos legales y fiscales aplicables.

La adopción de un nuevo Reglamento para la Administración Municipal constituye una de las iniciativas más importantes emprendidas por esta Administración en materia de fortalecimiento institucional de los gobiernos municipales. La propuesta tiene como objetivo fomentar la sana administración fiscal, promover una mayor uniformidad en los procesos administrativos municipales y fortalecer los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas. Además, incorpora herramientas tecnológicas y procesos electrónicos dirigidos a facilitar una gestión más ágil, eficiente y moderna.

De igual forma, este esfuerzo es consistente con la visión establecida por la Honorable Gobernadora en su Programa de Gobierno, el cual reconoce el papel fundamental que desempeñan los municipios como la estructura de gobierno más cercana al ciudadano. En atención a esa política pública, la OGP continúa trabajando en acciones concretas y puntuales dirigidas a fortalecer la capacidad administrativa y fiscal de los municipios, procurando que estos cuenten con las herramientas necesarias para servir eficazmente a las comunidades y al pueblo que sirve.

La OGP reafirma su compromiso de mantener una comunicación abierta y transparente durante todo este proceso y agradece la participación de los municipios, organizaciones y ciudadanos que han contribuido con sus comentarios y recomendaciones. Sus aportaciones han sido fundamentales para desarrollar una reglamentación moderna, efectiva y alineada con las necesidades actuales de la administración municipal.

Este Boletín Informativo tiene vigencia inmediata.

Cordialmente,



Orlando C. Rivera Berríos

DISTRIBUCIÓN A